REGIONAL AMAZONAS

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS ALIMENTARIOS PARA LOS APRENDICES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PREVIAMENTE CARACTERIZADOS POR EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS, CÓMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2020 Y EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA DEL COVID 19.

PLAZO: Tendrá un plazo de 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de inicio y ejecución del contrato, es decir la aprobación de la póliza y la expedición del registro presupuestal, sin exceder el 30 de octubre de 2020.

VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000) M/CTE.

RECURSOS: CDP No: 1520 del 06 de Mayo del 2020 Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL**

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. _____

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. Luz Angelica Sierra, Abogada – Dirección Administrativa y Financiera
Patricia Díaz González - Dirección Administrativa y Financiera.

REGIONAL AMAZONAS

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS ALIMENTARIOS PARA LOS APRENDICES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PREVIAMENTE CARACTERIZADOS POR EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS, CÓMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2020 Y EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA DEL COVID 19.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DE LA REGIONAL AMAZONAS.

CERTIFICA

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas y atender las necesidades a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles e inmuebles es necesario: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS ALIMENTARIOS PARA LOS APRENDICES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PREVIAMENTE CARACTERIZADOS POR EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y TURISMO DEL AMAZONAS SENA REGIONAL AMAZONAS, CÓMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ VIGENCIA 2020 Y EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA DEL COVID 19..

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales vigentes e internas de la Entidad.

Que el Centro es responsable de la elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector.

Que es responsabilidad del ordenador del gasto de cada Centro de Formación, remitir la información completa para obtener la respectiva autorización por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, conforme a lo estipulado en la normatividad vigente.

Que el suscrito Subdirector (a) con funciones de Director Regional, manifiesta que los bienes objeto del contrato, no se encuentran dados de baja o en trámite para serlo, ni han superado su vida útil o se encuentran en obsolescencia, ni en proceso de reposición o garantía, bajo ningún concepto.

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector (e) de Centro con Funciones de Director Regional
SENA Regional Amazonas.

Revisó: Jose David Ramos Llamas – Profesional Grupo de Gestión Contractual
IP: 85850